



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10240



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.063,00 - (PESOS MIL SESENTA Y TRES) a favor del ex agente AZUCENA REINA CAJALES, legajo N° 14526/6, L. C. N° 3.550.847 en concepto de 25 días corridos de licencias no gozadas año 2004. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.06 - U.EJ.45 – AC.C.01

1.6	Benef. y Comp. /04	\$ 1.063,00
-----	--------------------	-------------

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

Sind. Cta. Af.	\$ 15,95
----------------	----------

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J. SJ. U.EJ.	AC.C	CONCEPTO	
1 06 45	01	Benef. y comp./04	\$ 1.063,00

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".





Corresp. Expte. D-00545/06.- H.C.D.-

Artículo 4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de noviembre de 2006.-

REVISÓ

CARLOS MELENAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1964
DE FECHA 08 NOV 2006

Registrada bajo el N°

10240

[Signature]
SANTA FE 2006 ANTIGUA
Avda Luis María Campos 1000
JERÉS, Directoras y Resolutorias
Reservado para su Interno

[Signature]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

BANDHA F. PLADÓN
JEFA DIVISIÓN RECUPLACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

